

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50 pesetas** cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 4
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 24
Ultramar.....	Por tres meses..	— 28
Extranjero.....	Por tres meses..	— 32

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por Real decreto de fecha 5 del corriente se conceden honores de Jefe superior de Administración á Don M. Antonio Rodríguez Beraza, Vocal de la Junta de Aranceles y de Valoraciones, y por otro de 7 del mismo mes de Jefe de Administración á D. Sebastián Rodríguez Seoane, jubilado.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Capitanía general de Marina del Departamento de Ferrol.

Establecidas las defensas submarinas de esta ría, queda prohibida la entrada en ella para toda clase de buques durante la noche.

Para verificar la entrada de día los buques que lo deseen, con la bandera de práctico izada, se aguantarán á una milla de distancia de la línea que determina la enfilación de la Muela del Segao y Punta Barbeira.

En caso de que el mal tiempo ó cualquier otra circunstancia dificultase esta maniobra ó la salida del Práctico, los buques podrán seguir para dentro del puerto con la velocidad moderada cuando el vigía del Segao ice una bandera azul.

Ferrol 28 de Abril de 1898.—Alejandro Arias Salgado.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Capitanía general de Marina del Departamento de Ferrol.*

Madrid 8 de Mayo de 1898.—Es copia.—El Jefe de E. M. G., P. E., Antonio Terry. —14

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 105—12 DE MAYO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

España (Costa S.)

Almadraza en isla Cristina (Huelva).

Núm. 654, 1898.—Según comunica el Ayudante de Marina de Isla Cristina, el 30 de Abril de 1898 empezaron los trabajos de calamento de la almadraza de atunes titulada *La Tula*.

Carta núm. 851 de la sección II.

Francia.

Islas de Glénans.

Desaparición accidental de la boya de la Jument.

(Avis aux Navigateurs, núm. 82/533. Paris, 1898.)

Núm. 655, 1898.—La boya de huso, pintada de negro, con distintivo cilíndrico, fondeada al S. de la meseta de la Jument de Glénans, ha sido arrastrada por la mar.

Se repondrá en cuanto sea posible. Situación aproximada: 47° 39' 35" N. por 2° 11' 0" E.

Carta núm. 645 de la sección II.

Canal de la Mancha.

Francia.

Islas Chausey.

Restos de buque al N. de la valiza de la Mauvaise.

(Avis aux Navigateurs, núm. 82/532. Paris, 1898.)

Núm. 656, 1898.—Según aviso del Jefe de Estado Mayor del 2.º Departamento marítimo, se ha sumergido una embarcación de pesca en el N. de la valiza flotante de la Mauvaise, en la parte E. del canal N. que conduce al fondeadero de Beauchamp.

Situación aproximada: 48° 53' 30" N. por 4° 25' 15" E.

Carta núm. 558 de la sección II.

OCEANO INDICO

Golfo de Bengala y mar Arábigo.

Cambio de las señales de mal tiempo en los puertos de la India.

(Notice to Mariners, núm. 182. Londres, 1898.)

Núm. 657, 1898.—El Gobierno de la India inglesa avisa con fecha 19 de Octubre de 1897 que el siguiente sistema de señales de mal tiempo se pondrá en vigor en todos los puertos de la India inglesa, exceptuando los del río Hougli, dejando de usarse las antiguas señales:

SEÑALES DE DÍA

1.º Señales de precaución.—*Golfo de Bengala.*—La bandera W. del Código internacional, izada en el mástil de señales de mal tiempo, indica la existencia en el golfo de Bengala de un tiempo achubascado, que puede ser el principio de un ciclón, el cual, si se desarrolla, afectará probablemente á la parte de costa donde se halla el puerto que hace la señal.

Mar Arábigo.—La bandera W. del Código internacional, izada en el mástil de señales de mal tiempo, indica una perturbación delante de la costa W. de la India, en la proximidad del puerto ó puertos donde se hace la señal, ó bien la marcha á través del Indostán de un viento ciclónico procedente del golfo de Bengala, que producirá al poco tiempo un tiempo tempestuoso ó racheado en el mar Arábigo.

En uno ú otro caso de los arriba expuestos, si las perturbaciones se producen sin que cargue el mal tiempo, se arriará la señal de precaución, pero si es probable que la perturbación preceda á un ciclón, la señales que indican la situación probable, el carácter y la trayectoria de la tempestad se harán como se dice á continuación.

2.º Señal de advertencia.—*Un globo* indica la formación de un viento ciclónico, con probabilidades de llegar al puerto donde se hace la señal, si bien se encuentra á una gran distancia de él.

Se hará igualmente la misma señal en los puertos más importantes de la costa occidental de la India para indicar la formación de un temporal en el mar Arábigo á alguna distancia de la costa y que atravesará al poco tiempo una ú otra de las derrota de los buques que dejan estos puertos, pero sin llegar á ellos. El Oficial del puerto recibirá los datos que debe comunicar á los buques que dejen el puerto.

3.º Señales de peligro: a) *Un cono con el vértice hacia abajo* indica que un viento ciclónico, débil ó moderado, afecta al puerto, y que su trayectoria central atravesará la costa á una distancia considerable en el S.

b) *Un cono con el vértice hacia arriba* indica que la trayectoria del centro de un ciclón de la misma naturaleza que el anterior a), pasará probablemente sobre la costa á una considerable distancia en el N.

c) *Un cilindro* indica que la trayectoria central de un ciclón de la misma naturaleza que el citado a) atravesará la costa por el puerto ó sus proximidades.

4.º Señales de gran peligro: a) *Un cono con el vértice hacia abajo, colocado sobre un globo*, indica que un ciclón de gran fuerza amenaza el puerto, y que el centro pasará probablemente por la costa, á una distancia considerable en el S. b) *Un cono vértice hacia arriba, sobre un globo*, indica que el centro de un ciclón, de la misma naturaleza que el anterior (4 a), pasará probablemente por la costa á considerable distancia en el N.

c) *Un cilindro sobre un globo* indica que el centro de un ciclón, de la misma naturaleza que el anterior (4 a), pasará por la costa, por el puerto ó sus proximidades.

SEÑALES DE NOCHE

1.º No se hace señal de precaución durante la noche. 2.º Una luz roja indica lo mismo que la señal núm. 2 antes citada.

3.º a) Una luz roja sobre una luz blanca corresponde á la misma señal de peligro que el núm. 3 a.

b) Una luz blanca sobre una luz roja corresponde á la señal de peligro del núm. 3 b.

c) Dos luces rojas, verticales, indican lo mismo que la señal 3 c.

4.º a) Dos luces rojas, colocadas verticalmente sobre una luz blanca, indican lo mismo que la señal 4 a.

b) Una luz blanca, colocada verticalmente sobre dos luces rojas, verticales, indica lo mismo que la señal 4 b.

c) Tres luces rojas, verticales, indican lo mismo que la señal 4 c.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 120.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Abril último.

CLASIFICACIONES DE LA PENINSULA

D. Manuel Pérez y González, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 11 meses y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados de primera instancia 12 años, 5 meses y 9 días; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cartagena 5 meses y 19 días; en igual destino en la Audiencia territorial de Palma 3 años, 2 meses y 9 días; Magistrado de la misma Audiencia y de la de Zaragoza 6 años, 4 meses y 2 días; Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Toledo 8 meses y 8 días; en situación de excedente 7 meses y 2 días; Magistrado de la Audiencia de Albacete 3 años, 5 meses y 16 días, y se le abonan 9 meses y 11 días por la mitad del tiempo que desempeñó el Juzgado de Paz del término municipal de Getafe, y por razón de carrera 8 años.

D. Juan Fernandez Caballero y Jiménez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 5.100 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años, 7 meses y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia, de ascenso y de término 3 años, 11 meses y 18 días; Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Benavente 2 meses y 19 días, con igual cargo en la de Almedralejo 2 años y 10 días; Magistrado de la Audiencia de Valencia 8 años y 5 meses; en situación de excedente un año, 5 meses y 3 días; Magistrado de la Audiencia de Cáceres un año, un mes y 15 días; Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Jaén 5 meses y 18 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Calixto Varela de Montes y Recamán, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.000 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 3 meses y 9 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de cuarta clase en la Dirección general de lo Contencioso y en la Asesoría general del Ministerio de Hacienda un año, 8 meses y 9 días; Auxiliar segundo de tercera clase del Tribunal de lo Contencioso administrativo 11 meses y 11 días; Secretario del Gobierno civil de la provincia de Pontevedra, un año, 6 meses y 24 días; en

igual cargo en Orense y en Lugo 5 años, 3 meses y 20 días; Alcalde Corregidor de Valladolid un mes y 21 días; Subgobernador del Ferrol 9 meses y 12 días; Secretario del Gobierno civil de la provincia de la Coruña 2 años, 2 meses y 5 días; Gobernador civil de la misma provincia 8 meses y 27 días; Magistrado suplente de la Audiencia territorial de la Coruña un año, 7 meses y un día; Gobernador civil de Lugo y de la Coruña 2 años y dos meses; Magistrado suplente de dicha Audiencia 7 meses y 25 días, y Gobernador civil de Lugo 2 años, 6 meses y 4 días.

D. José María López y González, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 41 años, 4 meses y 10 días de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista de tercera, segunda y primera clase 3 años, 10 meses y 23 días; Oficial de Sección del Cuerpo de Telégrafos 2 meses y 17 días; Oficial de Sección de las líneas electrotelégraficas, Jefe de estación de segunda clase, Telegrafista mayor y Auxiliar del referido Cuerpo 10 años, 7 meses y 10 días; Oficial tercero y Jefe de estación de Telégrafos 4 años, 10 meses y 20 días; Subdirector de Sección de segunda y de primera clase 9 años y 9 meses; Director de Sección de tercera clase 5 años, 7 meses y 12 días; Jefe de Negociado, Director de Sección de segunda clase de Telégrafos, 6 años, un mes y 22 días, y Director de Sección de primera clase 2 meses y 26 días.

D. Fernando Quesada y Muñoz, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 37 años, 8 meses y 28 días de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante a plaza de Ayudante segundo de Estadística 11 meses; Ayudante segundo de Estadística 3 años, 8 meses y 8 días; Ayudante segundo de Topografía catastral 4 años, 11 meses y 22 días; Oficial facultativo tercero de Estadística 2 años, 2 meses y 14 días; Oficial primero del Cuerpo de Topógrafos un año, y 9 días; Oficial de la clase de primeros del mismo Cuerpo 11 años, 7 meses y 18 días, y Jefe de tercera clase del repetido Cuerpo 13 años, 3 meses y 17 días.

D. Manuel Rebol é Isasi, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.000 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 7.500 que le sirve de regulador, y por reunir 22 años, 3 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de la Administración de Correos de Cádiz 2 años, 3 meses y 4 días; Administrador de la estafeta ambulante del ferrocarril de Córdoba a Cádiz y de Córdoba a Málaga 11 meses y 4 días; Jefe de Negociado de tercera y segunda clase de Hacienda pública en Cádiz 6 años, 10 meses y 28 días; Jefe de Negociado de primera clase, Administrador de Propiedades e Impuestos de la misma provincia, 3 años y 18 días; Interventor de Hacienda de Segovia 9 meses y 16 días; Contador de Hacienda pública de Huelva 2 años, 7 meses y 12 días; Interventor de Hacienda de Cáceres 8 meses y 11 días; Delegado de Hacienda de la provincia de Huelva 2 años, 4 meses y 29 días; Oficial de quinta clase en la Intervención Central de Hacienda 2 meses; Delegado de Hacienda en la provincia de Almería 5 meses y 17 días; Interventor de Hacienda en Zamora un año, 2 meses y 27 días, y Delegado de Hacienda en Albacete 9 meses y 8 días.

D. Manuel Vieitez y Tapia, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 42 años, 11 meses y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: Administrador de Rentas de las Nieves 2 años, 3 meses y 21 días; Administrador e Interventor de la Aduana de Cádiz 10 años y 4 meses; Administrador de la Aduana de Marín 6 meses y 21 días; Interventor de la de Bayona y de la de Muros 2 años, 10 meses y 13 días; Oficial recaudador depositario de la Aduana de Vigo un año, 10 meses y 18 días; en igual cargo en la de la Coruña un año, 4 meses y 27 días; Oficial segundo de la Aduana de Gijón 3 años, 6 meses y 10 días; Oficial, no pericial, de Aduanas, agregado al Consulado de Oporto 2 años, 4 meses y 22 días; Oficial de quinta clase de Hacienda en Bilbao 9 meses y 17 días; Oficial segundo de la Aduana de la Coruña 3 años, 4 meses y 4 días; Oficial primero de la de Gijón 11 meses y 26 días; Oficial cuarto de la Aduana de Sevilla 4 años y 12 días; Oficial segundo de la de Cádiz un año, 8 meses y 18 días; con igual empleo en la de Valencia un año, 2 meses y 19 días; Oficial primero de la Aduana de Cádiz un año, 3 meses y 25 días; Oficial tercero, en comisión, de la Aduana de Cartagena 2 años, 4 meses y 26 días, y Oficial primero de la de Port-Bou un año, 9 meses y 25 días.

D. Manuel Gil y Maestre, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.800 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 21 años, 2 meses y 28 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia de entrada, de ascenso y de término, 7 años, 10 meses y 11 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Orense 6 meses y 17 días; con igual empleo en la de Gerona un año, 11 meses y 24 días; Subdirector general de Seguridad, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, un año, 4 meses y 6 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Segovia un año y 6 meses, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Antonio Díaz Juzto San Martín, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 2 meses y 7 días de servicios como Torrero del Cuerpo de Torreros de Faros.

D. Toribio de la Mata y Chaves, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.800 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 4.500 que le sirve de regulador, y por reunir 22 años y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Seguros 4 años, 11 meses y 3 días; Juez de primera instancia de entrada 3 años, 8 meses y 2 días; Juez de primera instancia de varios partidos, de ascenso, 5 años, 5 meses y 18 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Cándido Socú y Romero, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.200 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: Topógrafo de la clase de cuartos 2 años, un mes y 22 días; Topógrafo tercero 7 años, 4 meses y 8 días, y Topógrafo segundo de Estadística 17 años, 6 meses y 22 días.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. Agustín Lasquetty y Castro, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.000 pesos, máximo que le corresponde por el sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años, 10 meses y 18 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial tercero de Hacienda en la Administración de Colecciones y labores de tabacos de Filipinas 7 meses y 19 días; Oficial de la Colección de tabacos de

La Isabela 6 años, 5 meses y un día; Oficial cuarto, Interventor de la misma Colección, 2 años, 6 meses y 23 días; Oficial interino de la Administración Central de Colecciones y labores de las islas Filipinas 11 meses y 4 días; Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda pública de La Laguna, 2 meses y 23 días; Oficial cuarto, Interventor de los Almacenes generales de la Administración Central de Rentas Estancadas de Filipinas, un año, 10 meses y 25 días; Oficial cuarto de la Intendencia general de las expresadas islas 8 meses y un día; Oficial tercero de la Inspección general de Hacienda de las mismas islas un año, 5 meses y 11 días; con licencia en la Península 7 meses y 5 días; Oficial primero, Administrador de la Aduana de Albay (Filipinas), 2 años y 3 meses; Administrador de Hacienda de Bulacán un mes y 28 días; Secretario del Gobierno civil de la provincia de Pangasinán un año, 3 meses y 8 días; Jefe de la Sección de Fomento de la Dirección general de Administración civil de Filipinas un mes; Administrador de Hacienda pública de Manila un año, 2 meses y 15 días; Secretario del Gobierno civil de la provincia de Bulacán 2 años, un mes y 17 días; Jefe de Negociado de primera clase de la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades de las islas Filipinas 4 meses y 4 días; Jefe de Negociado de primera clase de la Intervención general de la Administración del Estado de las mismas islas 11 meses y 18 días, y Jefe de Negociado de primera clase, Administrador de Hacienda de la provincia de Matanzas (Cuba), 2 años y 26 días.

D. Lorenzo Gómez Quintero y Fernández, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.080 pesos, tres quintas partes del sueldo de 1.800 que le sirve de regulador, y por reunir 30 años, 3 meses y 29 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por esta Junta con fecha 30 de Septiembre de 1885, le fueron reconocidos en situación de cesante 23 años y 15 días; Oficial de tercera clase de Administración civil, con destino al Gobierno de la provincia de Lugo, un año y 9 meses; Oficial de segunda clase de la Sección de Recaudación de la Administración de Contribuciones de la misma provincia un mes y 23 días; Oficial de tercera clase, en comisión, de la citada Administración de Contribuciones un año, un mes y 7 días; Oficial tercero de la Tesorería de Hacienda de Lugo 2 años, un mes y 20 días, y Oficial primero de la Administración de Hacienda de Matanzas en la isla de Cuba 2 años, un mes y 24 días.

D. Florentino Montejo y Robledo, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.900 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 32 años, 10 meses y 27 días de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 5 años, un mes y 10 días; Escribiente de la Dirección del *Boletín oficial* del Ministerio de Hacienda 5 años, 5 meses y 4 días; Oficial de libros de los derechos de consumos de Madrid 10 meses y 18 días; Oficial quinto de la Administración general de Hacienda pública de la provincia de Badajoz 21 días; Oficial primero Interventor de la Administración Depositaria de Rentas del partido de Plasencia 9 meses y 27 días; Oficial de quinta clase de Hacienda pública, Auxiliar de Rentas Estancadas de la provincia de Madrid, 5 meses y 28 días; Oficial cuarto de la Administración Central de colecciones y labores de tabaco y de la Administración Central de Rentas Estancadas de Filipinas un año, 4 meses y 16 días; Oficial tercero de la Administración Central de Impuestos de las mismas islas 8 meses y 26 días; Oficial primero de la Administración Central de Rentas Estancadas de Filipinas 2 años, 9 meses y 22 días; Jefe de Negociado de tercera clase de la Ordenación de pagos y de la Dirección general de Administración civil de las mismas islas 10 meses y 27 días; Oficial primero, en comisión, de la Administración general de Correos de Filipinas 5 meses y 14 días; Oficial primero Administrador de Hacienda pública de Cebú y de la Laguna un año, 9 meses y 23 días; Interventor de la Administración general de Correos de Filipinas 3 meses y 23 días; Jefe de Negociado de segunda clase, Interventor de la Administración de Rentas Estancadas de las repetidas islas un año, 4 meses y 14 días, con licencia en la Península 4 meses; Interventor de la misma Administración de Rentas Estancadas 2 años, 9 meses y 7 días; Jefe de Negociado de primera clase, Tesorero de la Casa de Moneda de Manila un año, 9 meses y un día; Jefe de Administración de cuarta clase, Administrador central de Loterías de Filipinas, 5 meses y 6 días; en comisión ordinaria del servicio en la Península 5 meses y 14 días; Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, Contador de la de primeros del Tribunal de Cuentas del Reino con destino a la Sala especial de Filipinas y posesiones españolas del golfo de Guinea, un año, 6 meses y 18 días; Jefe de Negociado de primera clase de la Sala de Ultramar un año, 4 meses y 23 días, y Jefe de Administración de cuarta clase, Jefe de Sección de Impuestos directos de la Intervención general de Hacienda de las islas Filipinas, un año, 7 meses y 15 días.

MONTEPIOS DE LA PENÍNSULA

Doña María Josefa Adelaida de la Fuente Carnero, de estado viuda, huérfana de D. José Lorenzo, Juez de primera instancia que fué de término. Se le rehabilita en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales que estuvo percibiendo hasta que contrajo matrimonio con D. Enrique Saavedra.

Doña Antonia Manzano y Gonzalo, viuda de D. Luis Arocena Ferreiro, Oficial primero que fué de Correos y de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña María del Espíritu Santo Bentabol y Ureta, viuda de D. Francisco de Paula Heredia y Mondragón, Oficial tercero que fué de la Secretaría del Congreso de los Diputados. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 2.000 pesetas anuales.

Doña María del Carmen Vilas, viuda de D. Francisco Méndez, Oficial cuarto, Guardaalmacén que fué de efectos estancados de Pontevedra. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Francisca Parra Sánchez, viuda de D. Martín Gallego y Polo, Portero que fué del Congreso de los Diputados. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 750 pesetas anuales.

Doña Venancia y Doña Ramona Martínez Gurruchaga, huérfanas de D. Francisco, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Claudia Teresa Fernández, viuda de D. Manuel Guillén Rangel, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Francisca Alonso Rivera, viuda de D. Vicente Ruiz Díez, Sobrestante tercero que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

Doña Matilde Montelde y Fuente, viuda de D. Manuel Franco, Oficial que fué de la clase de cuartos de la Secretaría del Congreso de los Diputados. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.750 pesetas anuales.

Doña Agueda López Aramburu, viuda de D. Narciso Monserrat, Subdirector de Sección de segunda clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña Joaquina Rivera y Herva, viuda de D. Juan González y López, Oficial que fué de la Camarería mayor de la Real Casa. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña Cándida Estévez y Acebes, viuda de D. Manuel José García, Ingeniero Jefe de segunda clase que fué del Cuerpo de Minas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 1.250 pesetas anuales.

Doña Cándida Gallardo y Moriano, viuda de D. Ventura Arenas Torres, Subdirector de Sección de primera clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

D. Carlos y D. Enrique García Álvarez, huérfanos de Don Ramón, Oficial que fué del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Estado. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 666 pesetas y 66 céntimos anuales.

Doña Amalia Abascal Morlold, viuda de D. Jerónimo Arronte, Oficial de quinta clase, Administrador que fué de la Aduana de Santoña. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Antonia Bosch Sacarrés, viuda de D. Mateo Frau Coll, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Concepción Bergós de Juan, Doña Joaquina Combelles Laborda, Doña Concepción, D. José y Doña Carmen Combelles y Bergós, viuda la primera y huérfanos los demás de D. José Oriol Combelles, Catedrático que fué del Instituto de segunda enseñanza de Lérida. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 1.250 pesetas anuales.

Doña Angela Pachón Rivera, viuda de D. Pedro Arroyo, Oficial de segunda clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña Manuela Oliva Tomicos, viuda de D. José Blanco y Díaz, Portero que fué de la clase de terceros del Ministerio de Fomento. Se le declara, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 18 de Febrero último, con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 500 pesetas anuales.

Doña María de las Angustias Rico, viuda de D. Servando Delgado Fernández, Delineante que fué de Obras públicas. Se le declara sin derecho a la pensión que solicita, porque el referido destino de Delineante no tiene incorporación al Montepío.

Doña Concepción Martínez y Martínez, viuda de D. Mariano del Amo y Agreda, Catedrático supernumerario que fué del Instituto de San Isidro de esta Corte. Se le declara sin derecho a la pensión que solicita, porque el referido destino de Catedrático supernumerario carece de incorporación al Montepío.

PENSIONES DEL TESORO

Doña Teresa Lorenz y Azcón, viuda de D. Gregorio Bonal y Herrero, Magistrado que fué de la Audiencia territorial de Pamplona. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.

Doña María del Pilar Banols y Folguera, viuda de D. Miguel de Castells, Presidente de Sala que fué del Tribunal Supremo. Se le declara con derecho a la pensión de 3.750 pesetas anuales.

Doña Josefa Salvá y Orts, viuda de D. Pedro María Orts y Berdiu, Magistrado que fué de la Audiencia de Valencia. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.275 pesetas anuales.

Doña Manuela Chifoni y Ortiz, viuda de D. José Calvo y Barberán, Magistrado que fué de la Audiencia de lo criminal de San Mateo. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.400 pesetas anuales.

Doña Josefa Retortillo y Tornos, de estado viuda, huérfana de D. Angel, Inspector general de segunda clase que fué del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.250 pesetas anuales.

Doña Fermína Gordo y Samaniego, viuda de D. Julián Samaniego, Secretario que fué de la Universidad de Valladolid. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.250 pesetas anuales.

Doña Concepción Rodríguez de Rivera, de estado viuda, huérfana de D. Ramón, Administrador general que fué de Correos de Sevilla. Se le rehabilita, en juicio de revisión, en el goce de la pensión vitalicia de 1.250 pesetas anuales que percibió hasta que contrajo matrimonio con D. Gabriel Villamil y Corral.

Doña Remedios Entrena y Rico, viuda de D. Sebastián Sánchez Jurado, Registrador que fué de la propiedad de Ubeda. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.375 pesetas anuales.

Doña Armanda Aguirre y Orleta, viuda de D. Agustín Puebla y Tolín, Magistrado que fué de la Audiencia territorial de esta Corte. Se le declara con derecho a la pensión de 2.500 pesetas anuales.

Doña Bonifacia Gago, viuda de D. Mariano de la Paz Graells, Catedrático que fué de la Universidad Central. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.750 pesetas anuales.

Doña Pascasia Alcántara Reinaldo, viuda de D. Sebastián Troncoso, Contador que fué de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales.

Doña María de los Dolores Fernández y Cantero, viuda de D. Juan Pablo Pérez de Lara, Catedrático que fué de la Universidad de Salamanca. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.625 pesetas anuales.

Doña Albina Barba y Uriszar, de estado viuda, huérfana de D. Mariano, Registrador que fué de la propiedad de Occidente de Madrid. Se le declara con derecho a suceder a su madre Doña Francisca Uriszar en el goce de la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación numérica de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (1).

Expediente núm. 20.071. MM. George William Boucher Daniel Mac-lallom y Franch Johnson.

Patente de invención por veinte años por mejoras en ruedas para vehículos.

Expedida en 22 de Enero de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 20.072. Mr. Frunk M. Ashley.

Patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para la esterilización del agua en la leche y otros líquidos.

Expedida en 29 de Enero de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 20.112. Mr. Oscar Drey.

Patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para cortar el bello, pelo ó pelillo de la trama.

Expedida en 29 de Enero de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1898.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 de la ley de 30 de Julio de 1878, se publica para los efectos oportunos.

Madrid 21 de Abril de 1898.—El Jefe del Negociado, F. Luis de Henales.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Esta Dirección ha señalado el día 26 del corriente mes, á las tres de la tarde, para la venta en pública subasta de efectos sobrantes por inútiles ó innecesarios, que han resultado de la traslación del material geodésico de campaña al nuevo edificio del Ministerio de Fomento, los cuales se hallan en la casa núm. 8 de la calle de Espartinas, y se agrupan en un lote compuesto de restos de una máquina de vapor y otros efectos de hierro viejo, cuatro sillares de piedra de granito, dos de caliza y mil kilogramos próximamente de madera vieja para leña.

La subasta se celebrará en Madrid ante la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, en el local que ocupa en el nuevo Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho local el pliego de condiciones.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Material de dicha Dirección, en los días no feriados, de una á seis de la tarde, desde el día de la fecha hasta las seis de la tarde del día 25 del corriente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12.^a, arrojándose al adjunto modelo, acompañados del resguardo del depósito que se menciona y especifica en el pliego de condiciones.

Los indicados efectos pueden verse en la casa de la calle de Espartinas, núm. 8, de doce de la mañana á cinco de la tarde de los días laborables.

Madrid 14 de Mayo de 1898.—El Director general, B. M., Sagasta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha del corriente y del pliego de condiciones para la venta en pública subasta del material sobrante é inútil de la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, se comprometo á tomar todo el lote, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de (expresada en pesetas y céntimos y escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta diocesana de reparación de templos del Obispado de Santander.

En virtud á lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1898, se ha señalado el día 11 del próximo mes de Junio, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del templo parroquial de Santa Eulalia de Benayos, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 6.075 pesetas 66 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1879, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 303 pesetas 75 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción, y la cédula personal.

Santander 6 de Mayo de 1898.—El Gobernador eclesiástico S. P., Doctor Alejandro Fernández Cueto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del interesado.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Junta de reparación y construcción de templos del Obispado de Ciudad Rodrigo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Abril del corriente, se ha señalado el día 11 de Junio del mismo año, á la hora de las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Serradilla del Llano, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.711 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 235 pesetas 55 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposiciones deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Ciudad Rodrigo 10 de Mayo de 1898.—El Presidente, José Tomás.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Mayo último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de Serradilla del Llano, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Abril de 1898, se ha señalado el día 14 del mes de Junio, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Barcheta, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 8.972 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha de 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente en la sucursal de la Caja general de Depósitos, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 449 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Valencia 10 de Mayo de 1898.—El P. D., Doctor José Cirujeda Ros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Mayo y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras del templo parroquial de Barcheta, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Junta de reparación de templos del Obispado de Cartagena.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril último, se ha señalado el día 11 del próximo Junio, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Librilla, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 11.245 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 562 pesetas 29 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Murcia 9 de Mayo de 1898.—El Presidente de la Junta diocesana, Tomás, Obispo de Cartagena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de N. N., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Mayo próximo anterior y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de Librilla, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Alicante.—Pritz, Hotel Ultramar, Arenal, 15 (ausente).
- Ciudad Real.—Jauregui, Plaza de Bilbao, 7.
- P. Oñoro.—María Gordo, Andrés Borrero, 17.
- Málaga.—Emilio Domenech, San Bernardo, 18.
- Puente del Arzobispo.—Paulino Aceitimo, Magdalena, 14.
- Valdepeñas.—María Vallés, Jacometrezo, 70.
- Algeciras.—José Terán, Barco, 17.
- Puerto San.—Juan Solla, sin señas.
- Lucena.—Emilia Saralegue, Pelayo, 28, principal, cuarto número 10.
- Livorno.—Agapito Muelony, Madrid, Poste Telegraphique.
- Goldbergeschl.—Felipe Cinta, Lista de Telégrafos.
- Pau.—Buzoq, Ambassade France, Madrid.
- Monforte.—Hermelinde Araiyo, Preciados, 23.

SUR

- Zaragoza.—Jorge Almagro, Atocha, 147.
- Villafranca Navarra.—Eladio Otelmina, Tribulete, 8, segundo.

NOROESTE

- Valladolid.—Baldomero Alonso, San Vicente baja, 63 duplicado, segundo.
- Madrid 15 de Mayo de 1898.—El Jefe del cierre, Miguel Vidal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	936	168	1.104
Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11..	113	4	117
Idem 2. ^a —Fuencarral, 74 y 76.....	130	18	148
Idem 3. ^a —Clavel, 4....	172	8	180
Idem 4. ^a —Santa Isabel, 1.....	84	7	91
TOTALES.....	1.435	205	1.640

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	740	438	1.178
			873.664

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serria.—D. Manuel Caviglioli.—D. Ezequiel Ordóñez.—Don Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—Don José Gutiérrez Agüera.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre-Almiranta.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Luis de Drumén y Barón de Monte Villena.

Madrid 15 de Mayo de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALMERÍA

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por la presente se llama al procesado Miguel Rodríguez Santiago, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Alhama, vecino Huécija y de profesión herrero, para que en el término de diez días comparezca ante la audiencia de este

distrito; bajo apercibimiento que de comparecer será declarado rebelde en la causa que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de esta ciudad y á disposición de dicho Tribunal.

Almería 8 de Abril de 1898.—José Escolano.—El actuario, Ignacio Pino. J—2652

BAZA

D. José Aroca y Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Grima, alias Travesado, vecino de Garrucha, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Almería y Murcia, comparezca en este Juzgado, para prestar inquisitiva en causa que se le instruye sobre esta á D. Antonio Fernández Martínez, vecino de Torre, Córdoba; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole además el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de citado individuo, y caso de ser habido, se conduzca con las seguridades convenientes á mi disposición.

Dada en Baza á 29 de Abril de 1898.—José Aroca y Muñoz.—Por su mandato, Joaquín Sánchez Ruiz. J—2653

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Sody Arráns, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de cierta diligencia en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 28 de Abril de 1898.—Rafael Bethencourt.—Antonio F. y Arenas.

Señas y circunstancias

Hijo de Domingo Sody y de Teresa Arráns, natural y vecino de San Roque, en la plaza de Carecha, soltero, de veintiocho años, arriero, y sin instrucción. J—2654

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, bajo el núm. 372 de 1893, se ha mandado citar á Francisco Jiménez Aguilera y María Jiménez Oliva, padres del procesado José Jiménez Jiménez, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 28 de Abril de 1898.—El Escribano, Antonio F. y Arenas. J—2655

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, con el núm. 154 de 1893, se ha mandado citar á Juan Pérez León y Catalina Vargas Sánchez, padres del procesado Manuel Pérez Vargas, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 28 de Abril de 1898.—El Escribano, Antonio F. y Arenas. J—2656

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Bartolomé Sánchez Torrejón, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 29 de Abril de 1898.—Rafael Bethencourt.—Antonio F. y Arenas.

Señas y circunstancias.

Hijo de Francisco y Ana, natural y vecino de Pabeñua de Rivera, calle de la Horca, casado con Josefa Moreneta, de treinta y siete años, jornalero y sin instrucción. J—2657

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, bajo el núm. 688 de 1894, se ha mandado citar á Miguel Guerrero y Antonia Fernández, padres del procesado Diego Guerrero Fernández, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 29 de Abril de 1898.—El Escribano, Antonio F. y Arenas. J—2658

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, bajo el número 242/95, se ha mandado citar á José Sánchez y Juana Morera, padres del procesado Juan Sánchez Moreno, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 28 de Abril de 1898.—El Escribano, Antonio F. y Arenas. J—2659

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, bajo el número 508 de 1894, se ha mandado citar á Juan Cobo Benítez, marido de la procesada Vicenta Ramírez Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 29 de Abril de 1898.—El Escribano, Antonio F. y Arenas. J—2660

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, bajo el núm. 205 de 1893, se ha mandado citar á los padres de los procesados Alfonso Ruiz González, Manuel Santiago Villalva y Francisco Osuna Andrade, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 29 de Abril de 1898.—El Escribano, Antonio F. y Arenas. J—2661

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Sánchez Rodríguez, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y Málaga, comparezca en este Juzgado, para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 30 de Abril de 1898.—Rafael Bethencourt.—Antonio F. y Arenas.

Señas y circunstancias.

Hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Genalguacil, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, arriero y sin instrucción. J—2662

CASTRO URDIALES

D. Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de la villa de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que en la noche del 18 del actual sustrajeron de una casa inhabitada, de la propiedad de D. Antonio Campo Torre, vecino de Cerdigo, Ayuntamiento de Castro Urdiales, las prendas de ropa que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resulten en la causa que con tal motivo se instruye; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho referido, y siendo conocido, se proceda á su busca y captura, poniéndolos con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, como también las mencionadas ropas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran convenientemente su legítima procedencia.

Dado en Castro Urdiales á 29 de Abril de 1898.—Miguel López.—Por su mandato, Mauricio del Cueto y Palacio.

Ropas robadas.

Trece sábanas, de ellas seis de algodón, casi nuevas, marcadas con las letras R. M.; otras seis de algodón, en buen uso, marcadas con las mismas letras, y una de hilo, también en buen uso, marcada con las letras M. S.

Cuatro fundas de almohadas blancas, dos de hilo con las marcas R. M., blancas, y dos de algodón con la misma marca, encarnada.

Tres toallas de algodón, dos de color y una blanca, marcada con R. M.

Tres pares de medias negras, de algodón, para mujer, uno sin marca y dos con la marca R. M., encarnadas.

Un pantalón blanco de algodón, para señora, marcado con una O.

Una servilleta de refresco, pequeña, de algodón, con las letras F. O. bordadas.

Una chaqueta y una saya de algodón, de rayas encarnadas, sin marcar, como las demás prendas que siguen.

Una colcha blanca de algodón.

Cinco sayas de percal, tres azules, una encarnada y otra blanca.

Dos chaquetas de percal blanco, de mujer.

Tres camisas de hombre, una de lana color ceniza, otra percal oscuro y otra percal azul.

Dos mantos de franela blanca para niño.

Un chal grande de lana negro.

Una camiseta de franela blanca para hombre.

Un pantalón de algodón azul para hombre.

Un delantal de percal de cuadros blancos y negros.

Y un pañuelo para la cabeza, de percal, color amarillo y flor negra. J—2624

CHIVA

Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del partido, acordada en causa sobre robo de un mulo y otros efectos, llevado á cabo el día 11 del actual, y sobre las doce la mañana, en el camino de Chesta á Montserrat, término de esta villa de Chiva, se cita á tres gitanos desconocidos, cuyos nombres y apellidos se ignoran, siendo dos de ellos de unos veinticinco á treinta años de edad, y el otro de unos treinta y cinco á cuarenta años; uno de los dos primeros muy moreno, vestía chaqueta corta oscura, y el otro traje claro, y el último llevaba pelo de barba y vestía blusa negra, para que comparezcan inmediatamente en la sala audiencia de este Juzgado á prestar cierta declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Chiva 29 de Abril de 1898.—El Escribano, Francisco Cervera. J—2663

GERGAL

D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Hedefonso Pelayo Molina, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Abla, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia provincial de Almería á responder de los cargos que le resultan en causa sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la prisión y conducción de referido procesado á disposición del Sr. Presidente de repetida Audiencia.

Dado en Gergal á 28 de Abril de 1898.—Francisco Esteban.—Por su mandato, José M. Rodríguez. J—2664

HUELMA

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura, caso de ser habido, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, del penado Miguel García Justicia, cuyas circunstancias al final se expresarán; pues así lo tengo acordado en expediente de ejecución de sentencia dimanante de la causa que contra el referido y otro se ha instruido por este Juzgado sobre hurto frustrado.

Dado en Huelma á 27 de Abril de 1898.—José Porcel.—Por mandato de S. S., Ambrosio López.

Señas de Miguel García Justicia.

De veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Ana María, sabe leer y escribir, natural y vecino de Huelma, jornalero, del campo, soltero. J—2665

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Juan F. Lassaletta y Salazar, Juez accidental de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Agarrado Márquez, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, de esta naturaleza y vecindad, dependiente, con instrucción, para que en el expresado término comparezca ante este Juzgado para llevar á efecto cierta diligencia en la causa que se le instruye por hurto, en que se ha decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades ordenen á sus agentes se proceda á la busca y captura del procesado Manuel Agarrado Márquez, y conseguida se le remita á esta cárcel á disposición de este Juzgado.

Jerez de la Frontera 28 de Abril de 1898.—Juan L. Lassaletta.—Miguel Baro. J—2666

LA BISBAL

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.

Por la presente, y en virtud de lo por mí dispuesto por auto de esta fecha, en méritos de sumario sobre robo de documentos de crédito contra Enrique Ferrer Gual, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Salvadora, soltero, sastre, natural y vecino de Barcelona, de estatura regular, más bien alta que baja, cabello y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca y afeitada, color sano y cara oval, cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura de dicho procesado y su conducción á las cárceles de este partido, caso de ser habido.

Dada en La Bisbal á 26 de Abril de 1898.—Fidel Gante.—Por disposición de S. S., Francisco de P. Nicéns. J—2667

LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José González Martínez, hijo de Diego y María, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino del Taberno, con morada en el Roldán, que se ausentó de su domicilio y se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para responder de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo por hurto de ganado contra él y Francisco Andrés Sánchez; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar después de ser declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Lorca á 30 de Abril de 1898.—Antonio Campesino.—El actuario, José Félix. J—2668

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por desobediencia á los mandatos judiciales, se cita á José Nieto, Mauricio Díaz, Paulino Izquierdo, Josefa Arrospide, Roque Agudo, Antonio Fernández, Celedonio Arias y Laureano Caballero, inquilinos que han sido de la casa núm. 13 de la calle del Almendro, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte. Por la presente cito, llamo y emplazo á José Salinas Torres, pintor, de cuarenta y cuatro años, casado, vecino de esta Corte, con domicilio en el año último calle del General Lacy, núm. 12, piso entresuelo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración inquisitiva en causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 27 del actual en el sumario que se instruye sobre estaña á D. Salvador Pérez Mencheta, se cita á Francisco Ramón Bau, padre de Francisco Ramón Cortina, que habitaba en la calle de la Morería, núm. 2, entresuelo, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 15 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte. Por la presente cito, llamo y emplazo á Petra Bascarán Leivar, que vivió en la calle de la Parada, 3, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión; apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

MORÓN DE LA FRONTERA

D. José Díez de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción de este partido. Hago saber que habiendo cesado D. Antonio Bravo y Araoz, Registrador que ha sido de la propiedad de este partido, en el desempeño de tal cargo, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años, en el expediente que instruyo para la cancelación de la fianza que tenía prestada, no solamente para el desempeño de aquel cargo, sino es que también el del de Liquidador del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, he acordado, en conformidad con lo dispositivo en el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anunciar por tercera vez, y por el término de seis meses, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, la jubilación por su edad del antedicho Registrador, á fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación contra él puedan verificarlo antes de cancelarse la fianza; bajo apercibimiento de que pasado dicho término y el de los demás edictos que con arreglo á la ley han de publicarse sin hacer reclamación, se acordará por la Autoridad correspondiente lo que proceda para llevar á cabo la cancelación.

PLASENCIA

Por la presente se cita y llama á Eugenio Felipe Sánchez, vecino de Valdeobispo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, á fin de que preste la oportuna declaración en el sumario que se instruye por hurto de siete cerdos de la propiedad de Miguel Bueno Conejero; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

RAMALES DE LA VICTORIA

D. Ramón Vilarriño y Magdalena, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Covo Barquín, alias Maruyo, cuyas señas personales se expresan á continuación, vecino de Valdicid (Soba), el cual no ha sido hallado en su domicilio y se ignora su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en sumario que se le sigue por robo de pesetas, en el cual se ha decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Señas personales del procesado Andrés Covo.

Estatura alta, fornido, pelo y barba rubios, nariz muy grande y viste de ordinario, pantalón claro, blusa de mahón y boina. J—2639

SANLÚCAR LA MAYOR

D. José Martino Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por primera y última vez, y término de quince días, á contar desde el en que la misma aparezca inserta en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los procesados Manuel Ortega Rodríguez, natural de Redondela, partido de Ayamonte, en la provincia de Huelva, vecino de la ciudad de Sevilla, calle Adelantado, núm. 7, de setenta y dos años, mendigo, sin instrucción, y al llamado Manuel, conocido por Salvi, vecino de la villa de la Algaba, como de unos cuarenta y cinco años, alto, grueso, sin que se sepan de este último las demás circunstancias personales, y cuyo actual paradero de ambos procesados se ignoran, para que se presenten en este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que se les instruye por hurto de cerdos; apercibidos que de no verificarlo en dicho término se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid. Por la presente se cita llama y emplaza á la procesada María Guadalupe Niévenes, gitana, de unos treinta y seis años de edad, ojos azules, color blanco, pelo negro, estatura regular; viste de negro con mantón de ocho puntas, saya lisa, pañuelo de seda á la cabeza cuadros blancos, casada con Rafael Martínez, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que la resultan en causa que con otra se le sigue sobre estaña; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que hubiere lugar.

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.

Línea de Oviedo á Infiesto.

La junta general de accionistas ha acordado el pago de un dividendo de 1750 pesetas por acción, á cuenta de beneficios. Los señores accionistas pueden realizar dicho dividendo desde el día 15 del corriente mes, en casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de esta capital, á cuyo efecto presentarán las acciones, en las cuales se estampará el cajetín correspondiente.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and summary statistics.

Table with columns: Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra, vegetal ó laborable, Idem mínima, Id., Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, d. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 15 de Mayo de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Juan Nepomuceno y San Posidío, Obispo.

Cuarenta horas en Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Beneficio de las Coquineras.—Aun hay patria, Voremundo!—Certamen nacional.—El señor Joaquín.—Sevillanas por cuatro parejas.—La buena sombra.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Beneficio de los Sres. Arniches y Torregrosa.—Toros del Saltillo.—La revoltosa.—El santo de la Isidra.—El mantón de manila.

CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y nueve.—Dos escogidas funciones, en obsequio á los forasteros. Entrada general, 50 céntimos.

TEATRO CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Variado programa.—Entrada gratis á las señoras.—Gran función, en la que se verificará la pantomima «Los Isidros en Madrid», con la lidia de un bravo becerro.—Tomarán parte los principales artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DEL BUEN RETIRO.—A las cuatro y media.—Función extraordinaria á beneficio de los forasteros. Entrada, 50 céntimos. A las nueve.—Día de moda.—Vargas y Bisaccia, Mr. Onrey Schuman, Christiani y demás artistas de la compañía. Entrada, una peseta.